



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 28 de abril de 2021  
TR. N° 0127-2021-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 28 de abril de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0127-2021-R-UNALM.- La Molina, 28 de abril de 2021.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N° 0491-2020-R-UNALM, de fecha 26 de diciembre de 2020, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado de acuerdo a la Ley N° 31084 “Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021”; Que, el artículo 18º numeral 18.2 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, precisa: Los Pliegos que reciben las transferencias financieras incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias; Que, mediante Resolución de Presidencia N° 017-2021-CONCYTEC-P, se aprueban transferencias financieras a favor de entidades públicas y el otorgamiento de las subvenciones a personas jurídicas privadas, por la suma total de **S/. 1'348,204.50 soles (un millón trescientos cuarenta y ocho mil doscientos cuatro con 50/100 soles)**, en el marco de lo dispuesto por el Numeral 1) de la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016”; Que, esta casa de estudios viene desarrollando el programa: “Doctorado en Ciencias e Ingeniería Biológica” dentro de la fuente de financiamiento: 4 Rubro: 13 Donaciones y Transferencias, por lo que es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la suma de **S/. 203,270.00 soles (doscientos tres mil doscientos setenta con 00/100 soles)**, cuya desagregación del gasto se sustenta en el documento DGI N° 0340-2021; a fin de ejecutar el convenio N° 177-2015-FONDECYT con unidad 04.100.18.00, mismos que se sostienen con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, que pertenece al CONCYTEC; Que, los ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al artículo 50º numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 numeral 1. “DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO”, y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** - Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma **S/. 203,270.00 soles (doscientos tres mil doscientos setenta con 00/100 soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 28 de abril de 2021  
TR. N° 0127-2021-R-UNALM**

-2-

## INGRESOS

Fuente. Financiamiento	:	4 Donaciones y Transferencias
Rubro	:	13 Donaciones y Transferencias
(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)		(en soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		
1.4 Donaciones y Transferencias		203,270
1.4. 1 Donaciones y Transferencias corrientes		203,270
1.4. 1 3 De otras Unidades de Gobierno		203,270
1.4. 1 3 .1 De otras Unidades de Gobierno		203,270
1.4 1 3 .1 1 Del Gobierno Nacional		203,270
<b>Total Ingresos</b>		<b>203,270</b>

## EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Nacional
PLIEGO	:	518 Universidad Nacional Agraria – La Molina
UNIDAD EJECUTORA	:	0001 Universidad Nacional Agraria – La Molina
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	0137 Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
PROYECTO	:	3000729 Capacidades para la generación de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica Desarrolladas y Fortalecidas
ACTIVIDAD	:	5005285 Apoyo a Proyectos de Investigación Formativa en Universidades
FINALIDAD	:	0138052 Apoyo a Proyectos de Investigación Formativa en Universidades

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 Donaciones y Transferencias
--------------------------	---	-------------------------------

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)
<b>Gastos Corrientes</b>	
2.5 OTROS GASTOS	203,270
<b>Total, gastos Corrientes</b>	<b>203,270</b>

### Resumen

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>203,270</b>
2.5 OTROS GASTOS	203,270
Total, Actividad	203,270
<b>Total, Pliego:</b>	<b><u>203,270</u></b>



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 28 de abril de 2021  
TR. N° 0127-2021-R-UNALM**

-3-

**ARTÍCULO 2º**- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución. **ARTÍCULO 3º**- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma. **ARTÍCULO 4º**- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,DIGA,OPL,PPTO,UC